



**Servicio de Calidad y Vigilancia Ambiental**  
Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad

# **LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS ZONAS DE BAÑO DEL CONCEJO DE GIJÓN/XIXÓN**

**Temporada oficial de baño 2023**

**(31 de mayo a 13 de septiembre)**



---

# ÍNDICE

---

Pág.

---

1 . Introducción .....	1
2.- Organización y gestión. Programa de control Oficial de Zonas de baño Principado de Asturias .....	2
2.1.- Recomendación sanitaria según el Programa de Control Oficial de Zonas de Baño del Principado de Asturias 2023 .....	4
2.2.- Clasificación anual de las aguas de baño según el Real Decreto 1341/2007.....	5
3.- Resultados zonas de baño en el concejo de Gijón .....	6
4.- Sistema de información a la población .....	11
5.- Conclusiones .....	12
Anexo I. Resumen de recomendación sanitaria de aguas de baño 2023 .....	13
Anexo II. Resultados de los análisis microbiológicos y recomendación sanitaria semanal de la calidad de las aguas en las playas del concejo según el Programa de Control Oficial de Zonas de Baño de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias para la temporada 2023 .....	15
Anexo III. Acreditación ENAC nº: 1120/LE2153 y anexo técnico, del laboratorio de Medio ambiente Del ayuntamiento de Gijón .....	17

---

## 1.- INTRODUCCIÓN

La normativa nacional y de la Unión Europea está destinada a garantizar una calidad del agua apropiada para el uso del baño por parte de la población, protegiendo de este modo la salud de los bañistas y del medio ambiente.

En el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño (BOE N.º 257, de 26/10/2007), se definen las especificaciones de carácter técnico y se establecen las medidas sanitarias y de control necesarias.

El público debe recibir información sobre las aguas de baño. Por lo que además de difundir de forma activa y rápida la información sobre la calidad de las aguas de baño, por medio de distintos mecanismos como la página web del Ayuntamiento de Gijón, el Ministerio de Sanidad desarrolló la herramienta NÁYADE, que es un sistema de información de ámbito nacional, soportado por una aplicación web, disponible para su utilización por las autoridades competentes y con un acceso al ciudadano, donde puede consultar la citada información.

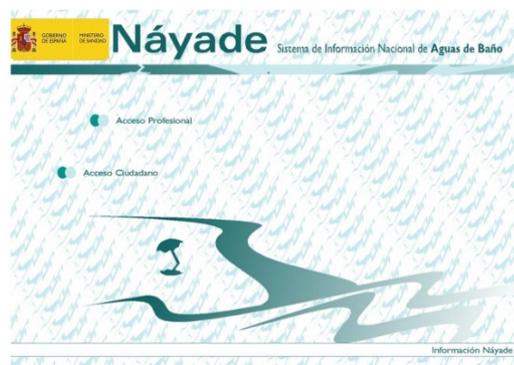


Fig. 1: Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño. Náyade

En el ámbito de sus respectivas competencias, la Administración autonómica y local ejercen la vigilancia sanitaria de las zonas de baño. Los Ayuntamientos tienen competencia para mantener las condiciones de limpieza de las zonas de baño, colocar carteles informativos, vigilar los posibles puntos de vertido cercanos, para evitar riesgos y adoptar las medidas de gestión que les requieran las autoridades competentes sanitarias. Por lo que es necesaria una eficaz coordinación entre las distintas administraciones.



Fig. 2: Programa de control oficial de zonas de baño.

Mediante Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud del Principado de Asturias, la toma de muestras y los análisis de calidad de las aguas de baño se realizan en el Laboratorio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Gijón. Anualmente, dicha Consejería elabora y remite al Ayuntamiento de Gijón el **Programa de control oficial de zonas de baños**. En este programa se especifica el ámbito de aplicación, los objetivos, la organización, así como la gestión y los procedimientos que han de desarrollar las administraciones públicas para controlar y vigilar la calidad de las aguas de baño en todo el

El Ayuntamiento de Gijón elaboró un **Protocolo de actuación en la costa de Gijón**, ante situaciones tales como aparición de manchas, residuos, etc. en la costa, o alivios del sistema de saneamiento, cuando se producen lluvias superiores a cierta intensidad y dependiendo de su duración. En el caso de que estas circunstancias excepcionales puedan suponer un riesgo de la salud de los usuarios, se podrá proponer de manera preventiva el cierre del baño en las zonas afectadas, en tanto se sigue la evolución de la contaminación detectada.

## 2.ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

### PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DE ZONAS DE BAÑO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

La autoridad competente sanitaria define las zonas de baño y puntos de muestreo, en que se prevea mayor presencia de bañistas. En Asturias hay censadas 63 zonas de baño, con un total de 74 puntos de muestreo. De las zonas censadas únicamente 7 tienen más de un punto de muestreo zona, con un máximo de 5 PM/ZB en la Playa de San Lorenzo.

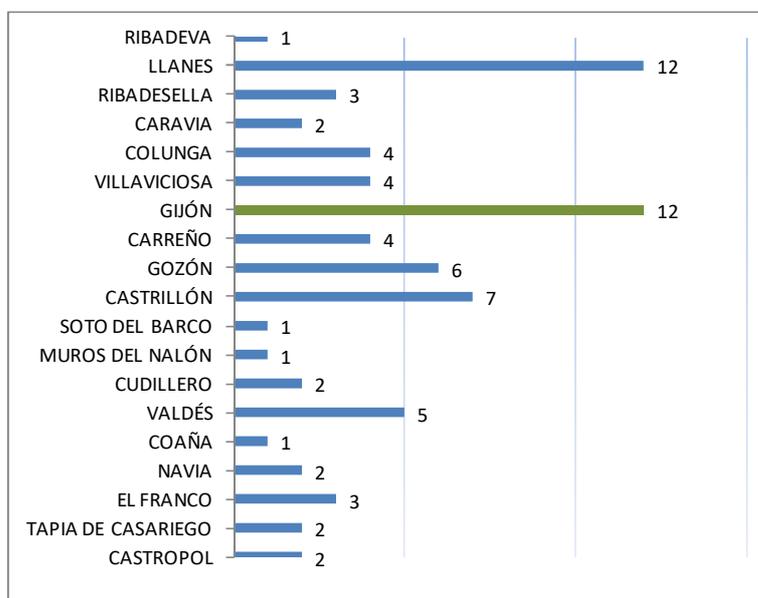


Fig.3: Puntos de muestreo de las zonas de baño del Principado de Asturias

En el concejo de Gijón, se controlan 6 zonas de baño con 12 puntos de muestreo. La distribución de los puntos de muestreo se muestran en las siguientes tabla y gráfica .

Zonas de baño	Puntos de muestreo
Playa del Arbeyal	Oeste
	Este
Playa de Poniente	Oeste
	Este
Playa de San Lorenzo	Escalera 4
	Escalera 8
	Escalera 12
	Vahones
	Rinconín
Playa de Peñarrubia	Único
Playa de Serín	Único
Playa de Estaño	Único



Fig. 4: Zonas de baño y puntos de muestreo en el concejo de Gijón.

Las temporadas de baño tienen una duración diferente a nivel nacional, dependiendo de las condiciones climáticas, n.º de bañistas esperados, etc. Conforme al calendario de toma de muestras fijado en el Programa, la temporada de baño en el Principado de Asturias **comenzó el 31 de mayo, finalizando el 13 de septiembre**, con un total de 106 días.

El número de muestras, en condiciones normales, debe de ser como mínimo de 8 por temporada, además de una muestra previa que se toma antes de iniciar la temporada. Excepto en los puntos de muestreo con calificación "excelente" en los últimos tres años, en los cuales pueden realizarse 5 muestreos.

Las muestras se toman en la medida de lo posible a 30 cm por debajo de la superficie de las aguas y en aguas donde la profundidad no sea inferior a 1m. (Anexo V del RD 1341/2007).

Además de los parámetros exigidos por la normativa vigente, durante la toma de muestras, mediante inspección visual, se consideran los siguientes parámetros:

• **Parámetros organolépticos y físicos y químicos:** Temperatura, color, transparencia; presencia de aceites minerales, de sustancias tensoactivas, de materiales flotantes y de algas en descomposición o cualquier otro residuo que pueda afectar a las aguas y a la arena.

• **Parámetros meteorológicos:** mareas; estado del mar (en calma, mar de fondo, rizada); lluvia en el día anterior (ausencia/fuerte/moderada); lluvia en el día de muestreo (ausencia/fuerte/moderada).

Según se indica en el Programa: "En el caso de que en el día fijado para el muestreo o en el anterior se produzcan condiciones meteorológicas excepcionales como lluvias torrenciales, fuertes tormentas y/o marejadas, o se compruebe la existencia de vertidos ocasionales, el muestreo se pospondrá para otro día de la semana, como máximo cuatro días, desde el día establecido en el calendario oficial incluido en el NÁYADE. La decisión se tomará a nivel municipal y será comunicada de forma inmediata al correo corporativo del Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental".

El Servicio de Control y Vigilancia Ambiental debe remitir semanalmente las fichas técnicas oficiales cumplimentadas con los resultados de la toma de muestras y de los análisis, al correo electrónico corporativo del Servicio de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental, establecido al efecto. De igual manera, deben incluirse los resultados de los muestreos en la aplicación el Ministerio de Sanidad, NÁYADE.

### 2.1. Recomendación sanitaria según el Programa de Control Oficial de Zonas de Baño del Principado de Asturias 2023

Tras la realización de cada análisis microbiológico, se establece una de las siguientes recomendaciones sanitarias:

- Agua apta para el baño.
- Agua no recomendable para el baño.

Tabla II.-Recomendación sanitaria para cada muestra según el Programa de Control Oficial de Zonas de Baño del Principado de Asturias para 2023. Resultados expresados como NMP/100 ml o ufc/100 ml.

<b>Recomendación sanitaria</b>		
Programa de Control Oficial de Zonas de Baño del Principado de Asturias 2023		
<b>Parámetros microbiológicos</b>	<b>Resultado analítico NMP/100 ml o ufc/100 ml</b>	<b>Recomendación sanitaria</b>
Enterococos intestinales	≤ 200	Agua apta para el baño
Escherichia coli	≤ 500	
Enterococos intestinales	> 200	Agua no recomendable para el baño
Escherichia coli	> 500	

---

Las situaciones de incidencia son aquellas en las que la presencia de contaminación microbiana o de otros organismos, residuos o sustancias, etc., pueden afectar a la calidad de las aguas de baño y entrañar un riesgo para la salud. Hay diferentes tipos de incidentes como: circunstancia excepcional, situación anómala o contaminación de corta duración, que a menudo son bastante breves (no superior a 72 horas a partir del momento en que se detecta la contaminación) y tienen causas identificables.

En el Programa Oficial del Principado, se indica que: "si se detecta un resultado analítico de *Escherichia coli* superior a 500 NMP/100 ml y/o de Enterococos Intestinales superior a 200 NMP/100 ml, se procederá a recoger una segunda muestra, en un periodo máximo de 48 horas para realizar un análisis de confirmación. En el caso de que el resultado continúe siendo superior a los citados valores, se procederá a la toma de muestras sucesivas en intervalos no superiores a 72 horas hasta obtener valores satisfactorios, tal y como establece la normativa".

El sistema de vigilancia sanitaria y el Ayuntamiento de Gijón, prevé la prohibición de baño cuando dichas condiciones se producen. Conforme con el Programa Oficial del Principado y el Protocolo de actuación en la costa de Gijón del Ayuntamiento, se comunicará a la Consejería de Salud, cualquier circunstancia que pueda afectar a la calidad de las aguas de baño y/o playa y que pueda suponer un riesgo para la salud de los usuarios

## **2.2. Clasificación anual de las aguas de baño según el Real Decreto 1341/2007**

El Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño establece una clasificación anual de las aguas en las siguientes categorías, siguiendo los métodos de evaluación definidos en sus Anexos:

- Calidad Excelente
- Calidad Buena
- Calidad Suficiente
- Calidad Insuficiente

Según esta norma se procederá a una evaluación anual de las aguas de baño:

- Para cada uno de los puntos de muestreo.
- Tras finalizar la temporada de baño.
- En función de la serie de datos sobre calidad de las aguas de baño recopilados en relación con la temporada de baño considerada y las 3 temporadas anteriores. Las series de datos constarán siempre de, al menos, 16 muestras.

Tabla III. -Criterios de clasificación de las aguas de baño según el Real Decreto 1341/2007: parámetros obligatorios y valores para la evaluación anual. (ufc/100 ml=Unidades Formadoras de Colonias por 100 ml o NMP/100 ml=Número Más Probable por 100 ml.)

Clasificación anual de las aguas de baño Real Decreto 1341/2007				
Parámetros microbiológicos UFC/100 ml o NMP/100 ml	Calidad			
	Excelente (Percentil 95)	Buena (Percentil 95)	Suficiente (Percentil 90)	Insuficiente
Enterococos intestinales	100	200	185	Cuando en la serie de datos correspondiente al último periodo de evaluación, los valores sean peores que los de calidad suficiente
Escherichia coli	250	500	500	

Todas las playas europeas se evalúan de la misma forma, lo que permite que sus datos sean comparables.

### 3.- RESULTADOS ZONAS DE BAÑO EN EL CONCEJO DE GIJÓN

El control y vigilancia de la calidad de las aguas de baño en las playas del concejo de Gijón en la temporada 2023 se ha realizado conforme a los citados RD 1341/2007, de 11 de octubre y al Programa de Control Oficial de Zonas de Baño en el Principado de Asturias para el año 2023 elaborado por la Consejería de Salud del Principado de Asturias.

Las playas de Gijón están incluidas en el control A del citado Programa Oficial, que marca el inicio de la toma de muestras el 12 de junio y la finalización el 21 de agosto, además de la realización de un muestreo previo que le corresponde el 16 de mayo.

El Ayuntamiento de Gijón ha cumplido con el calendario propuesto y además ha realizado muestreos con periodicidad semanal extendiéndolos hasta el 18 de septiembre, lo que supone **más del triple** de los exigidos en el citado Programa.

La toma de muestras es subcontratada, llevándose a cabo por personal cualificado de Cruz Roja Asturias, bajo supervisión del personal del Ayuntamiento.

Las muestras recogidas se analizan lo antes posible por personal del Laboratorio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Gijón adscrito al Servicio de Calidad y Vigilancia

Ambiental, el cual conforme a las exigencias del Real Decreto 1341/2007, está acreditado por ENAC (Acreditación nº: 1120/LE2153) para la realización de los ensayos microbiológicos legalmente requeridos: recuento de *Escherichia coli* y de Enterococos Intestinales.

Los métodos utilizados para cuantificar los parámetros, cuyos resultados sirven para calcular la calificación anual de cada zona de baño, son:

*Escherichia coli*: conforme a la norma UNE-EN ISO 9308-2

Enterococos Intestinales: conforme a la IT14-PG08 Enterococos Intestinales NMP.  
(Método interno basado en Enterolet-E)

### Resultados semanales de la temporada de baño

Los resultados semanales de los análisis microbiológicos de cada punto de muestreo y la recomendación sanitaria, se recogen en las tablas del Anexo II. En la temporada de baño 2023 se notificaron 436 determinaciones de los parámetros obligatorios.

El 92,5 % de las ocasiones se registró una recomendación sanitaria semanal "Agua apta para el baño", para el conjunto de puntos de muestreo. Resultado similar a la anterior campaña 2022, como se puede observar en la siguiente tabla. En el caso de la Playa de San Lorenzo Escalera12 este porcentaje es inferior, un 72,7%.

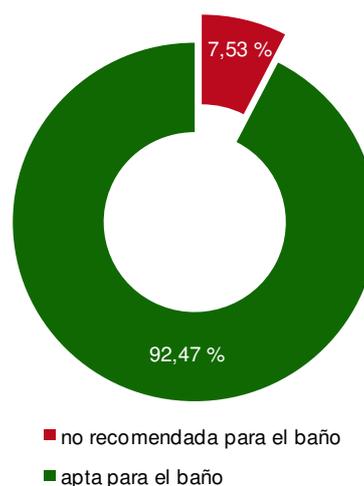


Fig. 5: Recomendaciones sanitarias semanales durante 2023

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023
Porcentaje de ocasiones en que se registra una recomendación sanitaria semanal "Agua apta para el baño"	97,8	100	100	92,8	92,5

En todas las ocasiones en las que el resultado de algún punto de muestreo fue "No recomendable para el baño", excepto el día 5 de junio, las muestras se tomaron habiendo llovido el día anterior o el mismo día de la recogida, de manera fuerte o moderada.

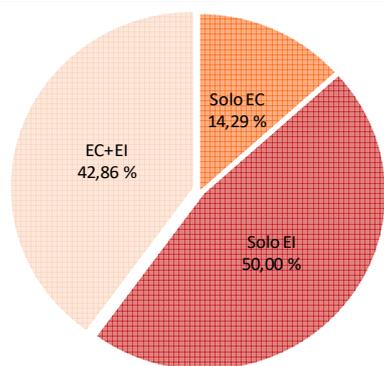


Fig. 6: Influencia de los parámetros microbiológicos en los episodios de contaminación.

Atendiendo a la superación de los valores que se indican en el Programa Oficial, el parámetro microbiológico que más influyó en tales incidentes fue el -Enterococo Intestinal (EI), como se puede observar en el siguiente gráfico.

El valor máximo cuantificado fue de 5172 NMP/100 ml para el parámetro *Escherichia coli*, el día 19 de junio en la zona de baño Playa San Lorenzo Escalera 12.

La duración media de los incidentes fue breve, 2 días. Así, en el 85% de los casos al realizar el análisis de confirmación al día siguiente de detectarse la contaminación, el resultado obtenido fue "Apta para el baño". Únicamente en dos ocasiones, en el punto de muestreo Escalera 12, se produjo una contaminación de corta duración (superior o igual a 72 horas):

- del 19 de junio al 21 de junio
- del 12 de septiembre al 18 de septiembre (fuera de campaña)

En las citadas ocasiones, se decretó la prohibición de baño temporal en la zona de la playa afectada, en tanto se obtuvieron valores satisfactorios y pasara a ser "Apta para el baño".

#### Precipitación (mm) durante episodio de contaminación de corta duración en junio

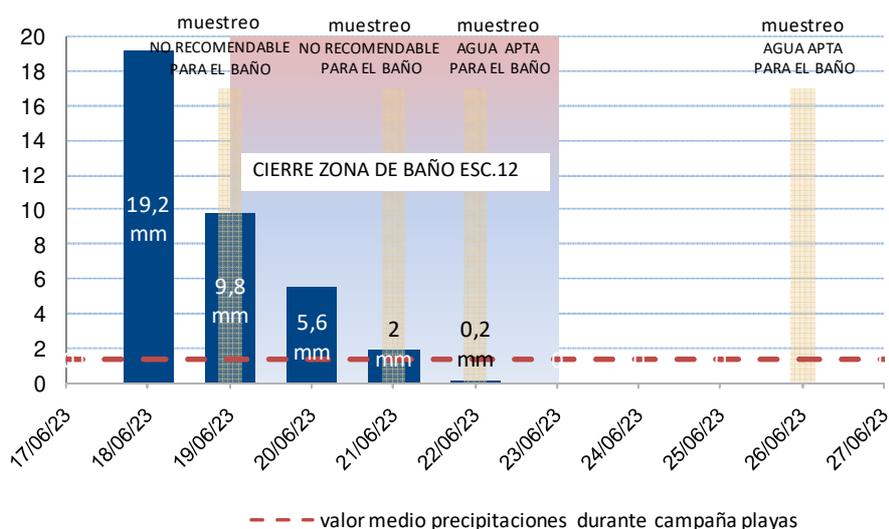


Fig. 7: Episodio de contaminación de corta duración en la zona de baño San Lorenzo Escalera 12 en Junio 2023.

En el caso del episodio acaecido en septiembre, siguiendo las directrices del "Protocolo de Actuación en la Costa de Gijón" del Ayuntamiento de Gijón, se tomó la decisión del cierre de la zona de baño Playa San Lorenzo: Escalera12, de manera preventiva, tras las fuertes lluvias acontecidas y la constancia de que se habían producido alivios de la red de saneamiento en la zona del río Piles, que pudieran suponer un riesgo para la salud de los bañistas. La prohibición se levantó en función de los datos obtenidos en los sucesivos análisis realizados, para conocer la evolución de la calidad del agua. Este último episodio ocurrió una vez concluida la temporada de baño establecida en el calendario oficial, por lo que no se incorporaron los datos al NÁYADE.

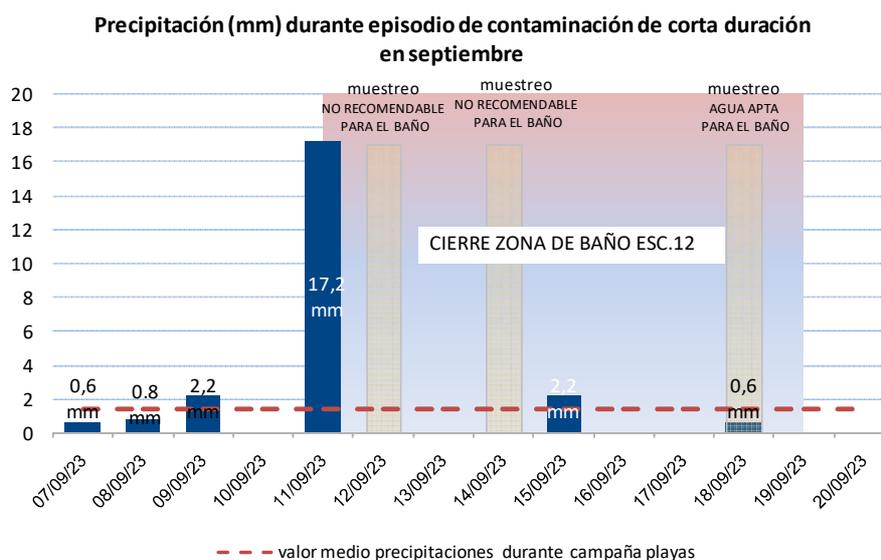


Fig. 8: Episodio de contaminación de corta duración en la zona de baño San Lorenzo Escalera 12 en Septiembre 2023.

### Clasificación anual de la temporada de baño

La clasificación anual de la temporada, en función de la serie de datos sobre calidad de las aguas de baño recopilados durante la temporada de baño considerada y las 3 temporadas anteriores, es **"EXCELENTE"** en todos los puntos de muestreo a excepción de la Escalera 12 de San Lorenzo cuya clasificación es **"BUENA"**.

Tabla IV:- Resultados de los análisis microbiológicos (Percentiles 90 y 95) en las zonas de baño del concejo de Gijón en la temporada de baño 2023 y clasificación de las aguas de baño, según los criterios del Real Decreto 1341/2007: parámetros obligatorios y resultados para la clasificación anual de la temporada.

<b>Clasificación de las aguas de baño según el Real Decreto 1341/2007</b>					
	<b>Enterococos intestinales</b>		<b>Escherichia coli</b>		<b>Clasificación de la temporada 2023</b>
	Percentil 90	Percentil 95	Percentil 90	Percentil 95	
Arbeyal oeste	15	16	23	28	Excelente
Arbeyal este	12	13	28	35	Excelente
Poniente oeste	11	12	24	30	Excelente
Poniente este	13	13	21	24	Excelente
San Lorenzo, Escalera 4	22	26	50	69	Excelente
San Lorenzo, Escalera 8	22	26	50	68	Excelente
San Lorenzo, Escalera 12	42	55	193	312	Buena
Vahones	23	28	67	96	Excelente
Rinconín	13	14	24	29	Excelente
Peñarrubia	16	17	18	20	Excelente
Serín	11	12	13	14	Excelente
Estaño	11	12	15	16	Excelente

En la siguiente tabla y gráfico se indica la evolución del Punto de Muestreo Playa de San Lorenzo. Escalera 12, en los últimos años.

Tabla V:- Evolución de los resultados de los análisis microbiológicos (Percentiles 90 y 95) en la zona de baño Playa de San Lorenzo Escalera12, en las últimas temporadas y clasificación de las aguas de baño, según los criterios del Real Decreto 1341/2007.

<b>Clasificación de las aguas de baño según el Real Decreto 1341/2007</b>					
<b>Playa de San Lorenzo. Escalera 12</b>					
<b>Temporada</b>	<b>Enterococos intestinales</b>		<b>Escherichia coli</b>		<b>Clasificación a temporadas</b>
	Percentil 90	Percentil 95	Percentil 90	Percentil 95	
2023	42	55	193	312	Buena
2022	50	67	194	314	Buena
2021	62	92	233	397	Buena
2020	57	92	220	377	Buena
2019	65	109	275	468	Buena
2018	48	81	251	432	Buena
2017	43	72	214	379	Buena
2016	39	64	168	305	Buena
2015	28	46	115	213	Excelente

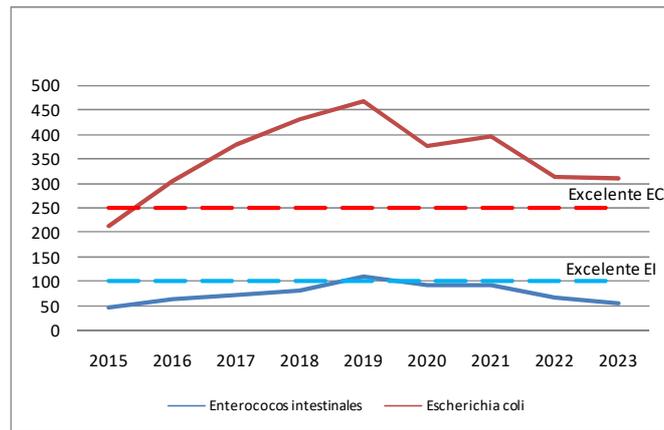


Fig. 9: Evolución del Percentil95 en la zona de baño Playa San Lorenzo Escalera 12.1

Como se puede observar, el percentil 95 del parámetro *Escherichia coli*, se haya por encima del valor necesario para obtener una Clasificación: "Excelente", a pesar de que como ya hemos comentado antes, el parámetro microbiológico que más influyó en las ocasiones en las que se registró una recomendación sanitaria "Agua no recomendable para el baño" fue el Enterococo Intestinal (EI).

#### 4.- Sistema de información a la población

En el portal <https://gijon.es/es/medioambiente> de la página web municipal se proporciona información semanal sobre la calidad de las aguas en las playas del concejo conforme con la recomendación sanitaria "Apta para el baño" (APTA) y "No Recomendable para el baño" (NR) establecida para el año 2023.

En la página web también se pueden consultar las memorias sobre la calidad del agua de años anteriores y se da acceso al Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño (NAYADE).

Igualmente, durante la temporada de baño, existe un sistema de información ciudadana a través de la página Web del Principado de Asturias

---

## 5.- Conclusiones

- La temporada de baños en el Principado de Asturias tuvo una duración de 106 días, del 31 de mayo al 13 de septiembre. Se cumplió con el mínimo número de muestras según el RD 1341/2007 sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño y con el calendario de control establecido en el Programa de control oficial de zonas de baño, de la Consejería de Salud del Principado de Asturias. Se tomaron muestras semanales, lo que supuso **más del triple** de las exigidas. Además se continuaron tomando muestras hasta el 18 de septiembre, tras el cierre de la temporada.
- El 92,5 % de las ocasiones se registra una recomendación sanitaria semanal "Agua apta para el baño", para el conjunto de puntos de muestreo. Si bien para el caso de la Playa de San Lorenzo Escalera12 este porcentaje es inferior, un 72,7%. En todas las ocasiones, excepto en una, había llovido el día anterior o el mismo día de la recogida de las muestras, de manera fuerte o moderada.
- A lo largo de la campaña hubo dos episodios de contaminación de corta duración que afectaron a la zona de baño: Playa de San Lorenzo. Escalera12, lo que provocó el cierre al baño en esa zona en dos ocasiones, en tanto se obtuvieron valores satisfactorios.
- **La clasificación de las aguas de baño en el concejo de Gijón ha sido de "EXCELENTE" en todas las zonas de baño y puntos de muestreo, excepto en la Playa de San Lorenzo. ESC.12 que ha sido "BUENA".**

---

# **ANEXO I**

Resumen de recomendación sanitaria de aguas de baño 2023

2023	Arbeyal Oeste	Arbeyal Este	Poniente Oeste	Poniente Este	Escalera 4	Escalera 8	Escalera 12	Vahones	Rinconin	Peñarrubia	Serin	Estaño
15-mayo <sup>(1)</sup>	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
5-jun	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	AGUA NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO	AGUA NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO	AGUA NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
7-jun						APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO				
12-jun	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
19-jun	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	AGUA NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	AGUA NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
21-jun							AGUA NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO			APTA PARA EL BAÑO		
22-jun							APTA PARA EL BAÑO					
26-jun	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
3-jul	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
10-jul	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
17-jul	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
24-jul	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
31-jul	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
7-ago	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
16-ago	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	AGUA NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
17-ago							APTA PARA EL BAÑO					
21-ago	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
28-ago	AGUA NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
31-ago	APTA PARA EL BAÑO											
4-sep	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
12-sep	APTA PARA EL BAÑO	AGUA NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO	AGUA NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	AGUA NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO			
14-sep		APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO		APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	AGUA NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO				
18-sep	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO	APTA PARA EL BAÑO
<b>CALIFICACIÓN FINAL <sup>(2)</sup> (RD 1341/2007)</b>	<b>EXCELENTE</b>	<b>EXCELENTE</b>	<b>EXCELENTE</b>	<b>EXCELENTE</b>	<b>EXCELENTE</b>	<b>EXCELENTE</b>	<b>BUENA</b>	<b>EXCELENTE</b>	<b>EXCELENTE</b>	<b>EXCELENTE</b>	<b>EXCELENTE</b>	<b>EXCELENTE</b>

(1) Muestreo inicial: muestra de las aguas de baño para su control, tomada antes del comienzo de la temporada

(2) En función de la serie de datos sobre calidad de las aguas de baño recopilados en relación con la temporada de baño considerada y las 3 temporadas anteriores

---

## **ANEXO II**

Resultados de los análisis microbiológicos (NMP/100 ml) y recomendación sanitaria semanal de la calidad de las aguas en las playas del concejo según el Programa de Control Oficial de Zonas de Baño de la Consejería de Salud del Principado de Asturias para la temporada 2023.

<b>ARBEYAL OESTE</b>			
<b>Fecha de muestreo</b>	<b>Escherichia coli</b>	<b>Enterococos intestinales</b>	<b>Recomendación sanitaria</b>
	NMP/100ml	NMP/100ml	
15/05/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
05/06/23	<10	10	APTA PARA EL BAÑO
12/06/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
19/06/23	<10	10	APTA PARA EL BAÑO
26/06/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
03/07/23	41	<10	APTA PARA EL BAÑO
10/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
17/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
24/07/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
31/07/23	52	20	APTA PARA EL BAÑO
07/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
16/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
21/08/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
28/08/23	3282	185	NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO
31/08/23	<10	20	APTA PARA EL BAÑO
04/09/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
12/09/23	96	86	APTA PARA EL BAÑO
18/09/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO

<b>ARBEYAL ESTE</b>			
<b>Fecha de muestreo</b>	<b>Escherichia coli</b>	<b>Enterococos intestinales</b>	<b>Recomendación sanitaria</b>
	NMP/100ml	NMP/100ml	
15/05/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
05/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
12/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
19/06/23	135	75	APTA PARA EL BAÑO
26/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
03/07/23	75	<10	APTA PARA EL BAÑO
10/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
17/07/23	<10	10	APTA PARA EL BAÑO
24/07/23	<10	10	APTA PARA EL BAÑO
31/07/23	109	<10	APTA PARA EL BAÑO
07/08/23	<10	10	APTA PARA EL BAÑO
16/08/23	10	10	APTA PARA EL BAÑO
21/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
28/08/23	52	10	APTA PARA EL BAÑO
04/09/23	20	31	APTA PARA EL BAÑO
12/09/23	275	241	NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO
14/09/23	<10	20	APTA PARA EL BAÑO
18/09/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO

<b>PONIENTE OESTE</b>			
<b>Fecha de muestreo</b>	<b>Escherichia coli</b>	<b>Enterococos intestinales</b>	<b>Recomendación sanitaria</b>
	NMP/100ml	NMP/100ml	
15/05/23	20	10	APTA PARA EL BAÑO
05/06/23	<10	10	APTA PARA EL BAÑO
12/06/23	<10	10	APTA PARA EL BAÑO
19/06/23	20	20	APTA PARA EL BAÑO
26/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
03/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
10/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
17/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
24/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
31/07/23	20	10	APTA PARA EL BAÑO
07/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
16/08/23	10	20	APTA PARA EL BAÑO
21/08/23	41	<10	APTA PARA EL BAÑO
28/08/23	75	10	APTA PARA EL BAÑO
04/09/23	10	10	APTA PARA EL BAÑO
12/09/23	295	399	NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO
14/09/23	63	<10	APTA PARA EL BAÑO
18/09/23	10	10	APTA PARA EL BAÑO

<b>PONIENTE ESTE</b>			
<b>Fecha de muestreo</b>	<b>Escherichia coli</b>	<b>Enterococos intestinales</b>	<b>Recomendación sanitaria</b>
	NMP/100ml	NMP/100ml	
15/05/23	10	20	APTA PARA EL BAÑO
05/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
12/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
19/06/23	31	30	APTA PARA EL BAÑO
26/06/23	20	<10	APTA PARA EL BAÑO
03/07/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
10/07/23	20	<10	APTA PARA EL BAÑO
17/07/23	20	<10	APTA PARA EL BAÑO
24/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
31/07/23	20	<10	APTA PARA EL BAÑO
07/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
16/08/23	30	<10	APTA PARA EL BAÑO
21/08/23	<10	20	APTA PARA EL BAÑO
28/08/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
04/09/23	31	10	APTA PARA EL BAÑO
12/09/23	253	98	APTA PARA EL BAÑO
18/09/23	31	62	APTA PARA EL BAÑO

<b>PLAYA DE SAN LORENZO ESC.4</b>			
<b>Fecha de muestreo</b>	<b>Escherichia coli</b>	<b>Enterococos intestinales</b>	<b>Recomendación sanitaria</b>
	NMP/100ml	NMP/100ml	
15/05/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
05/06/23	143	<10	APTA PARA EL BAÑO
12/06/23	63	20	APTA PARA EL BAÑO
19/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
26/06/23	31	20	APTA PARA EL BAÑO
03/07/23	158	41	APTA PARA EL BAÑO
10/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
17/07/23	10	10	APTA PARA EL BAÑO
24/07/23	20	<10	APTA PARA EL BAÑO
31/07/23	20	<10	APTA PARA EL BAÑO
07/08/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
16/08/23	441	146	APTA PARA EL BAÑO
17/08/23	85	72	APTA PARA EL BAÑO
21/08/23	20	<10	APTA PARA EL BAÑO
28/08/23	<10	10	APTA PARA EL BAÑO
04/09/23	<10	10	APTA PARA EL BAÑO
12/09/23	836	776	NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO
14/09/23	31	<10	APTA PARA EL BAÑO
18/09/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO

<b>PLAYA DE SAN LORENZO ESC.8</b>			
<b>Fecha de muestreo</b>	<b>Escherichia coli</b>	<b>Enterococos intestinales</b>	<b>Recomendación sanitaria</b>
	NMP/100ml	NMP/100ml	
15/05/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
05/06/23	703	179	NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO
07/06/23	41	20	APTA PARA EL BAÑO
12/06/23	20	<10	APTA PARA EL BAÑO
19/06/23	10	10	APTA PARA EL BAÑO
26/06/23	<10	10	APTA PARA EL BAÑO
03/07/23	10	20	APTA PARA EL BAÑO
10/07/23	20	<10	APTA PARA EL BAÑO
17/07/23	41	30	APTA PARA EL BAÑO
24/07/23	31	<10	APTA PARA EL BAÑO
31/07/23	109	10	APTA PARA EL BAÑO
07/08/23	31	<10	APTA PARA EL BAÑO
16/08/23	246	132	APTA PARA EL BAÑO
17/08/23	169	<10	APTA PARA EL BAÑO
21/08/23	63	10	APTA PARA EL BAÑO
28/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
04/09/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
12/09/23	620	201	NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO
14/09/23	52	63	APTA PARA EL BAÑO
18/09/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO

<b>PLAYA DE SAN LORENZO ESC. 12</b>			
<b>Fecha de muestreo</b>	<b>Escherichia coli</b>	<b>Enterococos intestinales</b>	<b>Recomendación sanitaria</b>
	NMP/100ml	NMP/100ml	
15/05/23	75	41	APTA PARA EL BAÑO
05/06/23	1391	657	NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO
07/06/23	95	<10	APTA PARA EL BAÑO
12/06/23	187	20	APTA PARA EL BAÑO
19/06/23	5172	1296	NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO
21/06/23	331	518	NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO
22/06/23	20	<10	APTA PARA EL BAÑO
26/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
03/07/23	134	20	APTA PARA EL BAÑO
10/07/23	52	20	APTA PARA EL BAÑO
17/07/23	63	20	APTA PARA EL BAÑO
24/07/23	10	31	APTA PARA EL BAÑO
31/07/23	74	41	APTA PARA EL BAÑO
07/08/23	86	10	APTA PARA EL BAÑO
16/08/23	209	246	NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO
17/08/23	243	52	APTA PARA EL BAÑO
21/08/23	86	20	APTA PARA EL BAÑO
28/08/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
04/09/23	<10	20	APTA PARA EL BAÑO
12/09/23	703	727	NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO
14/09/23	336	201	NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO
18/09/23	131	41	APTA PARA EL BAÑO

<b>PLAYA DE SAN LORENZO. VAHONES</b>			
<b>Fecha de muestreo</b>	<b>Escherichia coli</b>	<b>Enterococos intestinales</b>	<b>Recomendación sanitaria</b>
	NMP/100ml	NMP/100ml	
15/05/23	86	31	APTA PARA EL BAÑO
05/06/23	850	20	APTA PARA EL BAÑO
07/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
12/06/23	160	74	APTA PARA EL BAÑO
19/06/23	241	41	APTA PARA EL BAÑO
26/06/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
03/07/23	74	31	APTA PARA EL BAÑO
10/07/23	10	10	APTA PARA EL BAÑO
17/07/23	31	10	APTA PARA EL BAÑO
24/07/23	10	10	APTA PARA EL BAÑO
31/07/23	51	41	APTA PARA EL BAÑO
07/08/23	41	<10	APTA PARA EL BAÑO
16/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
21/08/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
28/08/23	20	10	APTA PARA EL BAÑO
04/09/23	10	10	APTA PARA EL BAÑO
12/09/23	473	583	NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO
14/09/23	52	10	APTA PARA EL BAÑO
18/09/23	108	31	APTA PARA EL BAÑO

<b>PLAYA DE SAN LORENZO. RINCONIN</b>			
<b>Fecha de muestreo</b>	<b>Escherichia coli</b>	<b>Enterococos intestinales</b>	<b>Recomendación sanitaria</b>
	NMP/100ml	NMP/100ml	
15/05/23	31	30	APTA PARA EL BAÑO
05/06/23	10	10	APTA PARA EL BAÑO
12/06/23	41	20	APTA PARA EL BAÑO
19/06/23	31	10	APTA PARA EL BAÑO
26/06/23	<10	10	APTA PARA EL BAÑO
03/07/23	10	10	APTA PARA EL BAÑO
10/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
17/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
24/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
31/07/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
07/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
16/08/23	20	10	APTA PARA EL BAÑO
21/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
28/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
04/09/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
12/09/23	121	10	APTA PARA EL BAÑO
18/09/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO

<b>PLAYA DE PEÑARRUBIA</b>			
<b>Fecha de muestreo</b>	<b>Escherichia coli</b>	<b>Enterococos intestinales</b>	<b>Recomendación sanitaria</b>
	NMP/100ml	NMP/100ml	
15/05/23	52	<10	APTA PARA EL BAÑO
05/06/23	31	<10	APTA PARA EL BAÑO
12/06/23	20	20	APTA PARA EL BAÑO
19/06/23	2851	733	NO RECOMENDABLE PARA EL BAÑO
21/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
26/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
03/07/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
10/07/23	20	<10	APTA PARA EL BAÑO
17/07/23	10	10	APTA PARA EL BAÑO
24/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
31/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
07/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
16/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
21/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
28/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
04/09/23	20	<10	APTA PARA EL BAÑO
12/09/23	323	31	APTA PARA EL BAÑO
18/09/23	10	10	APTA PARA EL BAÑO

<b>PLAYA DE SERIN</b>			
<b>Fecha de muestreo</b>	<b>Escherichia coli</b>	<b>Enterococos intestinales</b>	<b>Recomendación sanitaria</b>
	NMP/100ml	NMP/100ml	
15/05/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
05/06/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
12/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
19/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
26/06/23	<10	20	APTA PARA EL BAÑO
03/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
10/07/23	20	<10	APTA PARA EL BAÑO
17/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
24/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
31/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
07/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
16/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
21/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
28/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
04/09/23	10	10	APTA PARA EL BAÑO
12/09/23	10	10	APTA PARA EL BAÑO
18/09/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO

<b>PLAYA DE ESTAÑO</b>			
<b>Fecha de muestreo</b>	<b>Escherichia coli</b>	<b>Enterococos intestinales</b>	<b>Recomendación sanitaria</b>
	NMP/100ml	NMP/100ml	
18/09/23	20	10	APTA PARA EL BAÑO
12/09/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
04/09/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
28/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
21/08/23	10	<10	APTA PARA EL BAÑO
16/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
07/08/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
31/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
24/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
17/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
10/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
03/07/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
26/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
19/06/23	20	<10	APTA PARA EL BAÑO
12/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
05/06/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO
15/05/23	<10	<10	APTA PARA EL BAÑO

---

## **ANEXO III**

Acreditación ENAC nº: 1120/LE2153 y anexo técnico

Acreditación



Otorga la presente / Grants this

**ACREDITACIÓN**  
**1120/LE2153**

a la entidad técnica / to the technical entity

**LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN**

Según criterios recogidos en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025, para la realización de ENSAYOS en el SECTOR MEDIOAMBIENTAL definidos en el ANEXO TÉCNICO adjunto.

According to the criteria in UNE-EN ISO/IEC 17025 for the performance of Testing in Environmental Samples as defined in the attached Technical Annex.

Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 14/11/2014



D. José Manuel Prieto Barrio  
Presidente

## LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Dirección: Ventura Álvarez Sala s/n; 33201 Gijón  
Norma de referencia: UNE-EN ISO/IEC 17025:2017  
Actividad: Ensayo  
Acreditación nº: 1120/LE2153  
Fecha de entrada en vigor: 14/11/2014

### ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 8 fecha 02/07/2021)

#### Ensayos en el sector medioambiental

MUESTRAS LÍQUIDAS: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente).....	1
I. Análisis microbiológicos .....	1
Aguas continentales no tratadas y aguas marinas .....	1

#### MUESTRAS LÍQUIDAS: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente)

##### I. Análisis microbiológicos

ENSAYO	NORMA/PROCEDIMIENTO DE ENSAYO
Aguas continentales no tratadas y aguas marinas	
Recuento de <i>Escherichia coli</i> (NMP)	UNE-EN ISO 9308-2
Recuento de enterococos intestinales (NMP)	IT14-PG08 Método interno basado en: Enterolert-E

Un método interno se considera que está basado en métodos normalizados cuando su validez y su adecuación al uso se han demostrado por referencia a dicho método normalizado y en ningún caso implica que ENAC considere que ambos métodos sean equivalentes. Para más información recomendamos consultar el Anexo I al CGA-ENAC-LEC.



ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF ([www.enac.es](http://www.enac.es))

Código Validación Electrónica: u8s29866Z44YsDd7Dx

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic aquí